



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN 2005

Resol. HD N° 553-01

Expte. N° 4.305/01

VISTO:

El pedido formulado por los docentes Mirta SANTONI y Héctor ESPARRICA, solicitando ayuda económica para alumnos de la cátedra "Arqueología Argentina" con motivo del viaje de estudios que efectuaron el día 10 del corriente mes a la localidad de Tastil, y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, luego de evaluar de lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER en concepto de ayuda económica para alumnos hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) destinada a cubrir gastos emergentes del viaje de estudio mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el monto autorizado sea liquidado previa intervención de la Lic. Mirta SANTONI a fin de convalidar la aceptación de los comprobantes como responsable de la rendición.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. HD N° 553 - 01

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Antropología**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. CATHARINA DULBASICH  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa